



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 229/2014**  
**Bahía Blanca, 20 de agosto de 2014**

VISTO:

La Resolución DDCCS 30/13 mediante la cual se solicita al CSU autorización para contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios la Dr. Marcio Alazraqui;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSU 615/13 se autorizó la contratación mencionada;

Que es necesaria la ratificación de la Resolución mencionada en el visto;

Lo aprobado en sesión plenaria del 16 de octubre

POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1) Ratificar la Resolución DDCCS 30/13.

Artículo 2) Contratar bajo la modalidad Locación de Servicios al Dr. Marcio Alazraqui (DNI. 18.707.685) para cumplir funciones docentes en la Maestría en Salud Colectiva en las asignaturas “Epidemiología, Teorías y Objetos” y “Seminarios de Tesis”, por el período comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º: Por la prestación de sus servicios, el Dr. Alazraqui percibirá honorarios, contra la presentación de la correspondiente factura o recibo, por la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) mensuales, afectando el gasto al Inciso 3 del Centro de Costo 455.

Artículo 3º: Pase a la Dirección General de economía y Finanzas a sus efectos.